

NO SDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Registro General Ayuntamiento de Sevilla
Entrada 009 N°. 201600900006873 2016 10:50:04 Dest: 60400

Grupo Municipal del  
Partido Popular

NO SDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Dirección General de Hacienda  
y Gestión Presupuestaria

16 MAR. 2016

Servicio de Gestión Presupuestaria  
ENTRADA N.º .....  
SALIDA N.º ..... 72

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Juan Ignacio Zoido, Portavoz del grupo Municipal del Partido Popular, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Plaza Nueva número 1, comparece y, como mejor proceda en Derecho, en representación de dicho Grupo Municipal

**EXPONE:**

Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha de 27 de febrero de 2016 la aprobación provisional por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión extraordinaria y urgente de fecha de 26 de febrero de 2016, del presupuesto general de la Corporación y de sus Organismos Públicos y Sociedades Municipales para el ejercicio 2016.

Los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), establecen el plazo de 15 días hábiles para la presentación por parte de los interesados de reclamaciones al presupuesto inicialmente aprobado.

De acuerdo con ello, en debido tiempo y forma, por medio del presente escrito el Grupo de Concejales del Partido Popular presenta las siguientes:

## RECLAMACIONES

**PRIMERA.-** El artículo 170.2.a) del TRLRHL dispone que podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos.

La Presidencia del Pleno comunicó a los Grupos que integran la Corporación Municipal, antes del inicio del Pleno en el que el presupuesto fue aprobado inicialmente, su decisión de no someter a votación las enmiendas al proyecto presentadas por dos de los Grupos Municipales, a pesar del informe del Interventor General de fecha de 25 de febrero de 2016 que considera las enmiendas presentadas equilibradas (los incrementos respecto de las disminuciones propuestas) y posibles técnicamente.

A petición de este Grupo, la Sra. Presidenta del Pleno emite informe con fecha de 3 de marzo de 2016 por el que pone de manifiesto que "la decisión adoptada vino motivada por el contenido del informe de la Intervención General y de la regulación prevista en el apartado 3 del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal".

El Grupo Municipal del Partido Popular entiende que tal decisión es contraria a Derecho.

En primer lugar, porque el informe del Interventor General aducido no impide la votación de las enmiendas. De hecho, expresamente las considera ajustadas a la legalidad vigente y técnicamente viables, trasladándolas a la Delegación de Hacienda "para que ésta manifieste su opinión al respecto", advirtiendo que "de admitirse esas enmiendas", habría que variar el documento presupuestario además del propio informe de Intervención. Es decir, las enmiendas son admisibles y la Delegación de Hacienda ha de pronunciarse al respecto, hecho que no ha ocurrido, pues no ha sido emitido informe alguno por parte del Gobierno Municipal respecto a la admisión o inadmisión de las mismas.

En segundo lugar, porque el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla al que hace referencia el informe de la Presidencia del Pleno, dentro del título relativo a la organización y funcionamiento de los órganos municipales, del capítulo que recoge las sesiones del Ayuntamiento Pleno, y de la Sección que regula los votos particulares, enmiendas y propuestas de los grupos, regula las enmiendas con carácter general; es decir, las enmiendas presentadas a propuestas o mociones de los grupos políticos, pero no respecto del proyecto de presupuestos.

En la regulación legal de los presupuestos municipales habrá que estar a lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 162 y siguientes. En concreto, el artículo 168.4 establece:

*"Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación, antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución".*

En consecuencia, dado que las enmiendas presentadas por este grupo no han sido valoradas, ni debatidas, ni votadas, ni en el seno de la Comisión de Hacienda, que no ha sido celebrada antes del Pleno extraordinario y urgente de aprobación inicial del presupuesto, ni en el propio Pleno, este Grupo Municipal, ante el incumplimiento de los trámites legales necesarios para su aprobación, solicita la correcta tramitación del procedimiento para su aprobación.

**SEGUNDA.-** El artículo 170.2.c) del TRLRHL dispone que podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

Este Grupo Municipal viene manifestando desde que tuvo conocimiento de las cifras del presupuesto que los ingresos no partían de una previsión realista, y que por tanto éstos no iban a producirse, resultando insuficientes para la ejecución de los gastos. En este sentido, fue denunciada una presupuestación poco rigurosa de determinados ingresos.

El informe del Interventor sobre los presupuestos para 2016, en su análisis de la "nivelación y equilibrio" del presupuesto, pone de manifiesto estas "incertidumbres en la financiación del presupuesto", recomendando incluso la adopción de medidas para que no puedan realizarse gastos voluntarios hasta que no se liquiden derechos que financien suficientemente los gastos de los servicios obligatorios.

Destaca, por su peso en el total de los ingresos, la previsión de recaudación del IBI, que se incrementa 23 millones. Con independencia de la subida que el gobierno municipal ha llevado a cabo respecto de este impuesto, se prevé recaudar 3 millones más por "mejoras de gestión", mejoras que no están justificadas y que no van a dar el resultado previsto, pues el Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal puesto en marcha desde 2011 por el Gobierno Popular ha venido dando muy buenos resultados, si bien su eficacia no va a ser la misma en 2016, pues las medidas adoptadas han dado ya unos resultados que no van a repetirse todos los ejercicios. Por otra parte, se prevé recaudar 6 millones más vistos los derechos reconocidos en 2015, cuando éstos fueron superiores en realidad en 2 millones, y no en 6, por lo que se ha mentido en la previsión.

Destacan asimismo otras previsiones, como el incremento de ingresos por plusvalía en dos millones y medio, la Tasa de Basuras en 451.199 €, la Tasa de Reserva de Espacio en 1.074.545 €, la de Entrada de Vehículos en 727.227 €, los "ingresos imprevistos", que suben 4,9 millones, las concesiones de contraprestación periódica se incrementan las previsiones en 1,38 millones,... aconsejando el Interventor Municipal, respecto a ingresos por tasas y otros ingresos, "una reducción de previsiones a los efectos de no producir déficit en la ejecución de presupuestos".

En definitiva, ingresos que no van a producirse. Ingresos que van a resultar insuficientes con relación a los gastos presupuestados. En base al artículo 170.2 c) se presenta por tanto reclamación, solicitándose informe que acredite la suficiencia de los ingresos a la vista del informe del Interventor al respecto.

A mayor abundamiento, el riesgo de no poder llevarse a cabo los gastos previstos por una previsión irreal de ingresos se ve agravado por la incertidumbre existente a día de hoy (al menos este Grupo no tiene constancia de lo contrario) respecto al límite de gasto no financiero que marca las cifras finales del presupuesto, pues desde la Intervención General, habida cuenta de la discrepancia de la misma con las cifras calculadas por la Delegación de Hacienda, aprobadas en Junta de Gobierno, ha sido elevada consulta a la IGAE sobre el criterio seguir, lo que de ratificarse el criterio de la Intervención, procedería obligatoriamente la modificación de todo el Presupuesto.

A continuación, se plantean 34 reclamaciones que siguen la línea de las enmiendas presentadas antes de la aprobación inicial del presupuesto, y que no fueron tenidas en cuenta. Responden a cuestiones que este Grupo Municipal considera fundamentales para nuestra ciudad, y que vienen a mejorar, o a cubrir la insuficiencia, de algunas de las actuaciones previstas para 2016, entendiéndose que todas ellas son admisibles y vienen acompañadas de la correspondiente propuesta de financiación, y se corresponden con los principios que inspiran la actuación de este Grupo Municipal y con los objetivos que se pretendían cumplir en el mandato 2015-2019, acordes con nuestro programa electoral.

Respecto a estas propuestas, significar que ha sido suprimida la petición de un millón de euros para inversión en Polígonos Industriales y Parques Empresariales, fruto de las modificaciones llevadas a cabo en el proyecto del presupuesto acordes con tal petición del Grupo Popular. Significando la necesidad y la responsabilidad del Gobierno Municipal de que las cantidades previstas al efecto sean definitivamente invertidas en la mejora de este sector, y no sean destinadas a otras inversiones.

**TERCERA.-** El Pleno de septiembre de 2015 aprobó, a instancias de este Grupo Municipal, acuerdo, sobre la base de colaboración entre administraciones públicas, para la creación de un **espacio expositivo dedicado a Anibal González**, dentro del recinto de la Plaza de España. Por ello, proponemos que se realicen las gestiones necesarias y se inicien en este ejercicio, desde el organismo autónomo de la Gerencia de Urbanismo, los trabajos previos que culminen en 2019 con la puesta en marcha de un espacio expositivo para la conmemoración de la figura de tan importante arquitecto sevillano.

Además, acorde con la propia estructura del Área que abarca tanto Urbanismo como Cultura, procedería, a la vez, la elaboración de un **proyecto integral para la necesaria mejora y rehabilitación de la Plaza de España**.

Se propone consignar al efecto la cantidad de **100.000 €** en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, para el inicio de los de los trabajos previos de acondicionamiento del museo.

GMU	226.04	Jurídicos-contenciosos	100:000,00
-----	--------	------------------------	------------

**CUARTA.-** Las competencias exclusivas en políticas activas de empleo corresponden a la Junta de Andalucía. Muchos son los intentos o iniciativas planteadas por nuestro gobierno durante la pasada legislatura con objeto de fomentar el crecimiento del empleo en nuestra ciudad. Todas ellas frustradas por cuestiones de competencia. Por ello, hemos desarrollado en los pasados cuatro años una política transversal de fomento de empleo a través de diferentes estrategias y líneas de acción municipales; política que es la misma que el Sr. Espadas ha anunciado a los medios de comunicación cuando informó de las líneas maestras de su presupuesto.

Sin embargo, apostamos por reivindicar a la administración competente, la Junta de Andalucía, una postura mucho más activa en el fomento del empleo en Sevilla. Una actitud responsable, que no se ciña a la creación de Planes de empleo de difícil ejecución y que se financian con retraso, provocando graves problemas de tesorería para el Ayuntamiento. Por ello, planteamos la iniciativa de instar a la Junta de Andalucía a la creación y desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Sevilla. Un Plan autonómico, que puede ser ejecutado sin problemas competenciales, y en el que el Ayuntamiento participará activamente, tanto en su planteamiento, estudio, elaboración y ejecución conjunta, mediante a la firma del correspondiente Convenio, como en la aportación financiera fijada.

En este sentido, se propone un **"Plan integral de Empleo en Zonas Desfavorecidas"** para el ejercicio 2016 por importe de 10 millones de euros: Polígono Sur, Torreblanca, Alcosa y Amate. De los cuales el 82% serían aportados por la Junta y el 18 % restante por el Ayuntamiento. Es decir, sería necesaria una consignación en el área de Empleo de **1.800.000 €.**

Financiación:

BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRA. 60401-24185-22602	50.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRA. 60401-24185-48102	80.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRA. 60401-24185-48800	120.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRA. 60401-24185-48801	30.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRA. 60401-24185-48900	1.520.000,00

Entendemos que el Plan Municipal propio propuesto por el gobierno denominado "Plan Integra" no va a resultar viable, por lo que se propone la anulación de las aplicaciones que lo sustentan.

**QUINTA.-** La presentación a los medios de comunicación de las líneas del presupuesto a la que hacemos referencia más arriba recoge el cumplimiento del gobierno del acuerdo plenario relativo a la consignación de **400.000 €** para el **apoyo al comercio minorista de la ciudad.**

Examinado el borrador de presupuesto se aprecia que tal compromiso no se plasma en las cifras del área de Empleo. Por ello, se propone la consignación de una aplicación al efecto en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

Financiación:

EC,COM,RRII	Otros trabajos por otras empresas. 31500-92009-22799	10.000,00
EC,COM,RRII	Dietas CESS.31200-93102-23020	3.800,00
EC,COM,RRII	Indemnizaciones CESS.31200-93102- 23300	57.335,40
EC,COM,RRII	Otros trabajos por otras 30112-92014-22799	48.000,00
EC,COM,RRII	Otros gastos diversos. Desarrollo empresarial.30101-43302-22699	200.000,00
EC,COM,RRII	Publicidad y propaganda Economía. 30101-43301-22602	3.000,00
EC,COM,RRII	Jurídicos-ontenciosos.Economía.30101-43301-22604	6.600,00
EC,COM,RRII	Inv.maquinaria.Economía.30101-43301-62300	5.000,00
EC,COM,RRII	Rehabilit.edifcs.30101-43301-63200	10.000,00
ALCALDIA	Atenciones protocs. y reps.90001-92008-22601	6.655,00
ALCALDIA	Otros gastos diversos.90001-92008-22699	1.609,60
ALCALDIA	Otros trabajos por empresas.90001-92008-22799	48.000,00

**SEXTA.-** Sevilla es una ciudad ideal para invertir en ella, en un magnífico enclave junto al río Guadalquivir, al que hay que sacarle todo el partido posible. De ahí nuestra fuerte apuesta por aprovechar las oportunidades que éste ofrece como motor de reactivación económica. Y este afán de revitalización nos llevó a desbloquear y conseguir hacer realidad la Zona Franca de Sevilla, un nuevo foco de atracción de empresas nacionales y extranjeras por el que los poderes públicos seguir apostando. Pero, además de a través del río, nuestro objetivo es hacer de Sevilla una ciudad atractiva para la inversión, que

ofrezca oportunidades empresariales reales y tangibles. Debemos seguir trabajando entre todos para que nuestra ciudad sea conocida en España, y fuera de nuestras fronteras, como una capital europea pionera en el ámbito de la formación, la innovación y el talento, así como en el desarrollo industrial y empresarial y la creación de empleo. Por ello, proponemos un ambicioso Plan la atracción empresarial: el Plan "INVERTIR EN SEVILLA", a través del cual se sigan abriendo canales de oportunidades y progreso a los sevillanos.

Dicho Plan requiere un compromiso financiero durante los cuatro años de la presente legislatura y proponemos para el presente ejercicio, la consignación de 200.000 €.

Financiación:

ALCALDIA-ITAS	Otros gastos en comunicaciones. 90003-92017-22299	200.000,00
---------------	---	------------

**SÉPTIMA.-** Se ha observado que la aplicación que financia la "Ventanilla única Empresarial" en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales ha sido suprimida.

Entendemos que debe mantenerse la aportación municipal a esta acción coparticipada que tan buenos resultados viene dando en materia de asesoramiento para la creación de empresas. Durante el pasado mandato se crearon casi 2.000 empresas gracias al asesoramiento de dicha iniciativa, se atendió y asesoró a más de 4.700 emprendedores, y se formó a más de 5.600 personas.

De ahí la propuesta de creación de la correspondiente aplicación en el presupuesto de dicha Área, por el mismo importe del presupuesto de 2015: 12.600 €.

Financiación:

ALCALDIA-ITAS	Reuniones, conferencias, cursos. 90003-92017-22606	4.000,00
ALCALDIA	Otros gastos diversos. 90001-92008-22699	2.390,40
HAP	Otros gastos diversos Parque móvil. 20401-92013-22699	2.000,00
HAP	Prensa, revistas, libros, otras publicaciones. 20403-92011-22001	2.000,00
HAP	Prensa, revistas, libros, otras publicaciones. 20200-93100-22001	2.000,00
HAP	Prensa, revistas, libros, otras publicaciones. 20107-92005-22001	209,60

**OCTAVA.-** Se propone la apertura de cuatro nuevos viveros o incubadoras de empresas en distintos barrios de Sevilla, a los que será de aplicación la misma tarifa reducida del CREA. Estos viveros son centros de asesoramiento, formación, espacios de trabajo e interrelación de nuevos empresarios que intercambian información, y potencian sinergias.

Para ello se requiere una consignación inicial en el ejercicio 2016 de 200.000 € en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

Financiación:

ALCALDIA-ITAS	Otros trabajos por otras empresas. 90003-92017-22799	200.000,00
---------------	--	------------

**NOVENA.-** Con objeto de incrementar la promoción económica de los Polígonos Industriales y Parques Empresariales de Sevilla proponemos la puesta en funcionamiento de una APP específica para los mismos, que requiere la consignación en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales de 60.000 €.

Financiación:

ALCALDIA-ITAS	Otros trabajos por otras empresas. 90003-92017-22799	60.000,00
---------------	--	-----------

**DÉCIMA.-** Proponemos la integración de las sedes electrónicas actuales del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en una sola. Esta integración supondrá un paso adelante que parte de los avances experimentados en materia de tecnologías de la información y la comunicación en los últimos cuatro años y del acercamiento de la misma a los ciudadanos.

La actual dispersión de sedes electrónicas de los entes municipales ocasiona duplicidad de costes y de procedimientos, lo que puede suponer confusión en los ciudadanos a la hora de relacionarse con el Ayuntamiento.

Este ambicioso proyecto previsto para el mandato 2015-2019 pretende unificar cauces y herramientas de gestión compartida en beneficio de los intereses de los ciudadanos, en un marco ágil y favorable para el usuario.

La puesta en marcha de este portal unificado requiere invertir amplios recursos humanos y económicos, así como un proceso de transición y prueba, de ahí que su implementación se extiende al período de cuatro años, para hacer amortizar los costes y minimizar el impacto de la adaptación en el funcionamiento de la administración municipal.

Se prevé por tanto un coste total de 1.400.000 € repartido en cuatro anualidades.

La anualidad de 2016 por importe de **350.000 €**, en el presupuesto del ITAS, será financiada:

EDIFICIOS MUNICIPALES	Servicios telecomunicaciones teléfonos. 70301-92012-22200	350.000,00
-----------------------	---	------------

**UNDÉCIMA.-** Entre los proyectos previstos por nuestro Grupo para el mandato 2015-19 se encontraba el desarrollo de un **Plan de acercamiento de las TIC** (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a determinados colectivos. Se trata de un plan de inclusión digital para acercar las nuevas tecnologías a niños, jóvenes, mayores y personas en riesgo de exclusión, canalizado a través de la los distritos.

Este programa permitiría que estos colectivos puedan hacer uso de las nuevas tecnologías, ya que no todo el mundo cuenta con la posibilidad de tener acceso a internet o con las herramientas o destrezas necesarias para ello.

Por ello proponemos una aplicación de **125.000 €** en el presupuesto del ITAS para canalizar y articular este Plan durante 2016.

Financiación:

ALCALDIA-ITAS	Otros trabajos por otras empresas. 90003-92017-22799	125.000,00
---------------	--	------------

**DUODÉCIMA.-** Se propone la creación de una **Plataforma Común de Gestión de Servicios Públicos Municipales. Anualidad 2016 (2 ejercicios).**

La gestión unificada e integrada del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y empresas Municipales pretende establecer un canal unitario de gestión de servicios municipales. La integración unificada de servicios municipales permite implantar un cuadro de mando con distintos niveles de cogestión, registro y resolución de incidencias que permitirá su seguimiento mecanizado y la aplicación de medidas correctoras en el caso de producirse demoras o ineficiencias en los procedimientos. Los variados canales de entrada de incidencias (ciudadanos, inspección de oficio...) en los distintos terminales de gestión de servicios públicos (distritos, EEMM, organismos autónomos, servicios de atención al ciudadano) se introducirán en conductos de gestión visibles, transparentes y compartidos por los distintos órganos de gestión y gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, mejorándose el servicio al verdadero destinatario de todas las medidas adoptadas por la administración: los ciudadanos. Para su implementación es necesaria la adaptación de los distintos sistemas de gestión presentes en la Corporación, al canal unificado de gestión municipal. Para ello, consideramos necesaria la dotación en 2016 de **250.000 €**, dotación que ha de mantenerse durante los cuatro años del mandato.

Financiación:

9.ALCALDIA-ITAS	Otros trabajos por otras empresas. 90003-92017-22799	15.000,00
9.ALCALDIA-ITAS	Comunicaciones informáticas.90003-92017-22203	100.000,00
EDIFICIOS MUNICIPALES	Servicios telecomunicaciones teléfonos. 70301-92012-22200	13.968,76
HAP	Prensa, revistas, libros, otras publicaciones.20107-92005-22001	1.790,40
HAP	Otros trabajos por otras empresas.20200-93100-22799	76.495,90
SEG,MOV,FM,TURISMO	Indemniz.Resp.Patr.40101-13301-22401	42.744,94

**DECIMOTERCERA.-** Proponemos un **Plan Integral de promoción Juvenil** ya que consideramos que los créditos consignados son insuficientes. Un Plan basado en la formación, la experiencia y el apoyo a jóvenes estudiantes o emprendedores, a través de becas y ayudas para cursos de formación aquí o en el extranjero, ayudas para matrículas, para material escolar,....

Para ello se propone la consignación de **100.000 €**.

Financiación:

IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	Publicidad propaganda.50102-33403-22602	17.000,00
IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	Reuniones, conferencias, cursos.50102-33403-22606	10.000,00
IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	Atenciones protocolarias y representativas.50102-33403-22601	5.000,00
IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	Premios. 50401-23115-48101	28.200,00
IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	Subv. 50102-33403-48900	18.000,00
IGUALDAD, JUVENTUD, UNIV.	locomocion personal no directivo 50102-33403-23120	600,00
SEG, MOV, FM, TURISMO	Indemniz.Resp.Patr.40101-13301-22401	21.200,00

A pesar del incremento del presupuesto de 2016, entendemos que los Distritos no han sido tenidos en cuenta como merecen. Los 11 Distritos de la ciudad son el cauce directo de participación ciudadana, principio inspirador del anterior mandado, que cristalizó a través de un nuevo modelo para su gestión. El presupuesto presentado para 2016 no refleja el principio de descentralización en los Distritos.

Por otra parte, consideramos prioritario seguir escuchando la voz de todos los sevillanos. Para ello, se propone complementar algunas de las medidas puestas en marcha durante el mandando 2011-2015 en materia de participación ciudadana, implementando otras iniciativas novedosas cuyo objetivo es dar una respuesta eficaz, clara e inmediata a las necesidades de nuestros vecinos, haciéndolos partícipes de las decisiones y los resultados de la gestión administrativa y, proporcionando a los mismos una implicación más directa en los servicios administrativos.

Por ello, se proponen las siguientes enmiendas:

**DECIMOCUARTA.- Aumentar el importe de las aplicaciones correspondientes a los Talleres Socio - Culturales de los Distritos, para poder satisfacer la demanda ciudadana, y ofrecer a los vecinos una mayor propuesta de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad, equiparando de esta forma la demanda existente a la oferta que se realiza.**

Este incremento se hará proporcionalmente a los créditos que cada Distrito tiene asignados en el presupuesto actual, y en la línea seguida en presupuestos de años anteriores, por importe total de 352.254,36 €:

<b>AUMENTOS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>
70211-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO CASCO ANTIGUO	27.358,88
70212-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO MACARENA	43.066,48
70213-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO NERVION	23.423,07
70214-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO CERRO AMATE	67.174,37
70215-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO SUR	42.846,45
70216-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO TRIANA	27.683,93
70217-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO NORTE	34.922,69
70218-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO SAN PABLO - SANTA JUSTA	31.206,84
70219-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITOS ESTE - ALCOSA - TORREBLANCA	19.176,78
70220-33402-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO BELLAVISTA - LA PALMERA	22.245,07

70221-33402- 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO LOS REMEDIOS	13.149,79
	TOTAL	352.254,36

Financiación:

PARTICIP.CIUDADANA	Activs.Cults.Deportivas. 70101-92401-22609	100.000,00
PARTICIP.CIUDADANA	Otros trabajos...Línea 010. 70101-92401-22799	200.000,00
SEG,MOV,FM,TURISMO	Indemniz.Resp.Patr.40101-13301-22401	36.055,06
SEG,MOV,FM,TURISMO	Mant.APCTOS.40101-13301-21000	16.199,30

**DECIMOQUINTA.-**Proponemos el incremento en la Partida Inversión Nueva en Viales, pues no se ha realizado en proporción al aumento que ha tenido el Presupuesto para este año, por lo que creemos necesario se destine un mayor importe para así satisfacer las demandas de los diferentes Barrios de los Distritos, realizado un reparto proporcional de los recursos teniendo en cuenta el nivel de población y las necesidades de cada uno de los Distritos. Incrementar las siguientes aplicaciones, por importe total de 500.000 €:

<b>AUMENTOS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>
70211-15321- 60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES -CASCO ANTIGUO	42.748,25
70212-15321- 60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - MACARENA	67.291,37
70213-15321- 60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - NERVION	36.598,55
70214-15321- 60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - CERRO AMATE	54.562,52

70215-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - SUR	66.947,58
70216-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - TRIANA	43.256,14
70217-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - NORTE	54.566,71
70218-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - SAN PABLO	48.760,69
70219-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - ESTE - ALCOSA - TORREBLANCA	29.963,73
70220-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - PALMERA - BELLAVISTA	34.757,92
70221-15321-60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - LOS REMEDIOS	20.546,55
	TOTAL	500.000,00

Financiación:

HAP	Reestruct.Sect.Públ. DGHYGP.20200-92000-22699	360.000,00
HAP	Otros gastos diversos DGHAP.20200-93100-22699	130.000,00
SEG,MOV,FM,TURISMO	Mant.APCTOS.40101-13301-21000	10.000,00

**DECIMOSEXTA.-** En estos últimos años se ha concluido con la Rehabilitación de las Viviendas situadas en Bib Rambla en Alcosa, sin embargo observamos que en los Presupuestos para el 2016, no hay ninguna aplicación presupuestaria para seguir con la Rehabilitación Integral de las Viviendas de Alcosa.

Por ello, solicitamos se cree una aplicación para el año 2016, en prevención de que se firme un nuevo Convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para seguir con la Rehabilitación Integral de Viviendas de otra manzana en Alcosa.

<b>AUMENTOS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>
70219 - 15221 - 75001	TRANSFERENCIA CAPITAL A LA JUNTA DE ANDALUCIA. CONVENIO REHABILITACION PLAN INTEGRAL VIVIENDAS ALCOSA	350.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00</b>

Financiación:

HAP	Fondo de ontigencia.DGHYGP.20200-92900-50000	350.000,00
-----	--	------------

**DECIMOSÉPTIMA.- "Plan de mejora de atención ciudadana. Cita Previa Distritos. Servicio Acompañamiento al ciudadano".** Proponemos un servicio de atención y acompañamiento a personas con dificultades para relacionarse con su Ayuntamiento: mayores de 65 años y personas con discapacidad auditiva, visual o psíquica. Asimismo, la creación de un sistema de cita en previa en los distritos municipales en horarios determinados para evitar colas y esperas.

Al efecto se propone la creación de la correspondiente aplicación en el área de Participación Ciudadana por importe de **180.000 €.**

Financiación:

SEG,MOV,FM,TURISMO	Mant.APCTOS.40101-13301-21000	13.800,70
CORPORACION MUNICIPAL	Intereses operacs. Tesorería. 00100-01101-31000	94.291,67
HAP	Jurídicos,contenciosos.20107-92005-22604	5.000,00
HAP	Otras remuns lab fijo.Acuerdos sentencias.20107-92005-13002	66.907,63

**DECIMOCTAVA.-** Se propone la creación de las aplicaciones necesarias para la ejecución en el Distrito Norte de un Plan Integral, por importe de **5.000 €.**

Financiación:

HAP	Otras remuns lab fijo.Acuerdos sentencias.20107-92005-13002	5.000,00
-----	---	----------

**DECIMONOVENA.-** La aplicación del servicio de la Ayuda a Domicilio ha sido reducida en 1.056.208,53 €. Este Grupo Municipal entiende que tal minoración no debe producirse, pues ello supondría la connivencia municipal a la renuncia por parte de la Junta de Andalucía a tramitar por dicha administración un número de altas adecuado a la enorme demanda de dicho servicio. El Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante la actitud irresponsable de la Junta que viene demostrando en los últimos años, y reducir la cantidad referida equivale a no velar por un colectivo, el de las personas dependientes, que merece toda la atención, y todos los medios, de los poderes públicos.

Por ello se propone incrementar esta aplicación en la cuantía de **1.056.208,53 €**, de manera que quede en 7.878.593,06 €.

Financiación:

BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Limpieza y aseo. 60401-24100-22700	20.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	ESCUELAS Y TALLERES DE EMPLEO	713.204,43
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos por otras empresas. 60401-24100-22799	143.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL. 60401-24185-22400	4.000,00
PARTICIP.CIUDADANA	Subvención Memoria Histórica 70101 33420-48900	40.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL. 60401-24185-22706	20.500,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL. 60401-24185-22799	97.000,00
HAP	Otros trabajos por otras empresas.20200-93100-22799	18.504,10

**VIGÉSIMA.-** Se propone el mantenimiento de la aplicación "Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Perreras" con objeto de acometer la segunda actuación en estas instalaciones. El importe necesario para 2016 ascendería a **126.857,55 €**.

Financiación:

BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. 50106-31103-22799	126.857,5 5
----------------------------	--	----------------

**VIGÉSIMOPRIMERA.-** Proponemos la creación de una aplicación en el Área de Bienestar Social por importe de **30.000 €** con objeto de ayudar al sector de la población sevillana que padece la enfermedad de **Alzheimer**.

Financiación:

HAP	Otras remuns lab fijo:Acuerdos sentencias.20107-92005-13002	11.184,74
HAP	Fondo de ontigencia.DGHYGP.20200-92900-50000	18.815,26

El Presupuesto destinado a cultura aumenta en algunas partidas, algo de lo que nos alegramos, pero no entendemos que disminuya la inversión en determinados proyectos relevantes para la ciudad y los sevillanos que se ven abandonados por completo, algunos incluso con cero euros, algo que nos preocupa. Igualmente nos inquieta que el nuevo modelo presupuestario del ICAS no permite conocer las cantidades destinadas a los espacios culturales dependientes de dicho organismo, ni las cantidades destinadas a distintos programas, ya que sólo ofrece información sobre partidas genéricas de actividades culturales por sectores: lectura y fomento del libro, música, artes escénicas, arte emergente, etc. Necesitaríamos conocer el desglose del presupuesto para tener un mayor conocimiento, pero no obstante proponemos las siguientes enmiendas y mejoras al mismo.

**VIGÉSIMOSEGUNDA.-** "Subvención a actividad espacios escénicos y salas". Reclamamos un aumento de **35.000 €**, puesto que durante el mandato anterior se fueron aumentando paulatinamente, de forma consensuada con el sector, según se iba equilibrando el presupuesto deficitario que heredamos del anterior mandato.

**NO SDO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Grupo Municipal del  
Partido Popular**

Financiación:

ICAS	33000-22602, "Admón. General de Cultura. Publicidad y propaganda	35.000
------	--	--------

**VIGÉSIMOTERCERA.-** "Subvención a fundación Festival Territorios". Se trata de un festival con 19 años de trayectoria que demanda una mayor ayuda municipal, es por ello que nos parece insuficiente la subida de 2.250 € y solicitamos aumentar la partida en 7.750 € hasta alcanzar los 85.000 euros.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	7.750
------	---	-------

**VIGÉSIMOCUARTA.-** "Subvención Academia de Bellas Artes". Dada la importancia y el interés de las actividades que organiza esta Institución y que no se refleja ningún aumento en el Presupuesto 2016, proponemos una subida de 3.000 €.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	3.000
------	---	-------

**VIGÉSIMOQUINTA.-** "Subvención a Orquesta Barroca de Sevilla". La OBS tiene una gran importancia y relevancia, no en vano ha recibido el Premio Nacional de Música, y cuenta con una enorme aceptación del público, por lo que proponemos un aumento de 7.750 € hasta alcanzar 85.000 € de subvención en este presupuesto 2016.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	7.750
------	---	-------

**VIGÉSIMOSEXTA.**- "Subvención a Ateneo de Sevilla". Se trata de una Institución señera en Sevilla con un gran peso en su agenda cultural, pese a lo cual el Presupuesto no prevé ningún aumento en su partida. Por ello, y debido al interés de las actividades que organiza, solicitamos un aumento de la misma en **3.000 €**.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	3.000
------	---	-------

**VIGÉSIMOSÉPTIMA.**- "Subvención a Feria del Libro Antiguo". Ante el papel fundamental que desempeña esta Feria para el fomento de la lectura y el apoyo a este sector productivo, reclamamos aumentar la partida en **2.000 €**.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	2.000
------	---	-------

**VIGESIMOCTAVA.**- "Programa Flamenco. Actividades culturales". Pedimos aumentar esta partida en **30.000 €** para poder organizar más actividades relacionadas con el flamenco para el fomento y difusión de una de las señas culturales más importantes de la ciudad.

Financiación:

ICAS	33000-22602, "Admón. General de Cultura. Publicidad y propaganda"	30.000
------	---	--------

**VIGESIMONOVENA.**- "Subvención a Academia de Buenas Letras". La labor investigadora y cultural de esta histórica Institución fundada en 1751 no merece para el Gobierno municipal que se vea aumentada esta partida en el Presupuesto, por lo que proponemos una subida de la misma en **1.500 €**.

Financiación:

ICAS	33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales"	1.500
------	---	-------

**TRIGÉSIMA.-** Mantener la aplicación denominada en el presupuesto de 2015 como Colección Museográfica y dotarla de una cuantía económica de **50.000 €**.

Financiación:

ICAS	33210-22609, "Fomento Libro y Lectura. Actividades culturales"	50.000
------	--	--------

**TRIGÉSIMOPRIMERA.-** Mantener la aplicación denominada en el Presupuesto 2015 como "Juventudes Musicales" y dotarla de la cuantía económica de **5.000 €** como venía consignado en presupuestos de años anteriores y dado el interés de las actividades que organiza dicha institución.

Financiación:

ICAS	33000-22602, "Admón. General de Cultura. Publicidad y propaganda"	5.000
------	---	-------

**TRIGÉSIMOSEGUNDA.-** Crear una aplicación presupuestaria para la organización de los trabajos preparatorios de la Conmemoración denominada "Murillo'17", con una cuantía de 50.000 €.

Financiación:

ICAS	33400-22609, "Fomento cultura. Actividades culturales"	50.000
------	--	--------

**TRIGÉSIMOTERCERA.-** Se propone la consignación de 1,3 millones en el presupuesto del ICAS, para transferir a la Gerencia Municipal de Urbanismo para la ejecución de los trabajos a desarrollar durante 2016 de acondicionamiento del Pabellón Real para acoger la exposición de la Colección Bellver. Esto supondrá la modificación del presupuesto de ingresos de la Gerencia.

Financiación:

HAP	Fondo de ontigencia.DGHYGP.20200-92900-50000	1.300.000,00
-----	--	--------------

El Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes (IMD) experimenta un incremento, algo de lo que nos alegramos, aunque sea en buena parte gracias a que su situación económica es radicalmente opuesta a la de 2011, con una deuda de 3.500.000 de euros debido a la dejadez, la falta de seguimiento y los gastos desorbitados. No obstante, en el mismo no aparecen reflejadas algunas inversiones que consideramos esenciales, por lo que proponemos las siguientes enmiendas:

**TRIGÉSIMOCUARTA-** Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada "1002 Obra reforma en C D Remo y Piragüismo 2015-70000-342-63200" y dotarla con **61.884,82 €**.

Financiación:

IMD	340-150.00 Productividad	50.000
IMD	340-151.00 Gratificaciones	11.884,82

**TRIGÉSIMOQUINTA-** Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada "1011 Adecuación local oficinas y servicios deportivos C D Telecabina 2015-70000-342-63200" y dotarla con **289.550,00 €**.

Financiación:

	Fondo de ontigencia.DGHYGP.20200-92900-50000	
HAP	(para incrementar transferencia a IMD)	271.234,82
IMD	340-151.00 Gratificaciones	18.315,18

**TRIGÉSIMOSEXTA-** Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada "1136 Reforma integral pistas exteriores C D Iñi 2015-70000-342-63200" y dotarla con **140.000,00 €**.

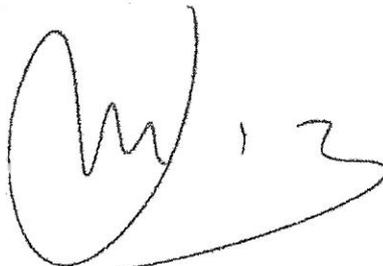
IMD	340-162.04-P012 Acción social	50.000
IMD	340-151.00 Gratificaciones	19.800
IMD	341-489.00 Otras transferencias. Convenios	70.200

Sevilla, a ~~16~~ 10 de marzo de 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Concejales del Grupo del  
Partido Popular



Beltrán Pérez García  
Concejal del Grupo Popular



Juan Ignacio Zoido Álvarez  
Portavoz del Grupo Popular